

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA

(PROVINCIA DE RIO NEGRO)



BOLETIN OFICIAL

Nº 447

04 - 11 - 2013

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS DE FONDO –

ORDENANZAS DE TRAMITE – 046 - 047 – 048 –

RESOLUCIONES – 026 -

DECLARACIONES – 038 –

COMUNICACIONES –

PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES – 2078 – 2079 – 2080 -

DISPOSICIONES –

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIONES -

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

COMUNICACIONES -

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
Municipalidad de General Roca (Río Negro)

ORDENANZAS DE TRÁMITE

ORDENANZA DE TRÁMITE N° 046/2013 - CESION DE TIERRAS MUNICIPALES – DESTACAMENTO POLICIAL BARRIO NUEVO NORTE – DESTACAMENTO POLICIAL PARQUE INDUSTRIAL 1.- General Roca, 22 de Octubre de 2013.- VISTO: El Expediente N° 10362-CD-13 (335018-PEM-13), y; CONSIDERANDO: Que la ciudad se ha expandido notoriamente en el sector norte del conocido como Barrio Nuevo y de la zona noreste donde se radican los barrio Malvinas, Los Olivos y Brentana; Que en el segundo caso mencionado se ubica también el Parque Industrial 1 con aumento de empresas radicadas y solicitudes de radicación; Que lo expresado requiere refuerzos en la seguridad tanto de los habitantes como de las Empresas; Que las autoridades de Seguridad de la Provincia de Río Negro han manifestado su voluntad de establecer sendos destacamentos policiales y que la disponibilidad de tierras es una limitante concreta; Que el Municipio ha procedido a verificar su disponibilidad de tierra fiscal para colaborar y contribuir al aumento de la seguridad pública; Que ha ubicado dos lotes que, por sus características responden a lo necesario para la construcción de destacamentos policiales; Que para la zona norte se ha verificado la existencia de tierras de dominio municipal al norte de la calle pública (A 103) cuyo croquis se adjunta a la presente; Que la ubicación de un destacamento en esas tierras sería óptima por encontrarse cercanas a las instalaciones de una cisterna de agua potable y a un playón deportivo construido por el Municipio; Que para la zona cercana al Parque Industrial 1 y los barrios mencionados se ha verificado la existencia de una fracción de terreno de dominio municipal disponible al norte de la calle Libertador, cercano a la calle Lorenzo Vintter; Que en función de lo expuesto se considera necesario y procedente reservar para posterior adjudicación, las tierras mencionadas a la Policía de la Provincia de Río Negro; Que en Sesión Ordinaria del día 22/10/13, (Sesión N° 12 – XXIV Periodo de Sesiones), se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA** - Artículo 1º: Reservar para su posterior adjudicación sin cargo a favor de la Policía de Río Negro y con destino al funcionamiento de un Destacamento Policial, una fracción de terreno de 259,04 m2, ubicada en parte de la parcela Denominación Catastral 05-6-D-015-01 de Barrio Nuevo de la ciudad de General Roca, cuya ubicación y medidas surgen del croquis que obra como Anexo 1 de la presente.- Artículo 2º: Reservar para su posterior adjudicación sin cargo a favor de la Policía de Río Negro y con destino al funcionamiento de un Destacamento Policial, una fracción de terreno de 132,20 m2, ubicada en parte de la parcela Denominación Catastral 05-1-E-282-09, Sector Parque Industrial 1 de la ciudad de General Roca, cuya ubicación y medidas surgen del croquis que obra como Anexo 2 de la presente.- Artículo 3º: Las medidas, superficie y linderos definitivos surgirán de los Planos de Mensura a efectuarse oportunamente.- Artículo 4º: Autorizar a la Dirección de Agrimensura para que realicen los trabajos de Topografía y la confección de los respectivos planos de mensura con fraccionamiento de las parcelas en cuestión.- Artículo 5º: Los gastos que demanden la escrituración de la parcela sean estos acta declarativa y/o escritura transferencia deberán ser soportados por el beneficiario.- Artículo 6º: Registrada bajo el Número 046 / 2013.- Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2078/13 (28/10/2013): Promulgar la Ordenanza de Trámite sancionada el día 22 de Octubre de 2013. Martín Soria, Intendente Municipal; Raúl Neboli, Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente.

ORDENANZA DE TRÁMITE N° 047/2013 - ORTIZ CLAUDIA ROSANA - ADJUDICACION PARCELA - General Roca, 22 de Octubre de 2013.- VISTO: El Expediente N° 10345-CD-13 (167308-PEM-04), y; CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de referencia, la solicitud de la Sra. ORTIZ, Claudia Rosana, DNI N° 28.839.585, para que se le adjudique la parcela denominación catastral 05-6-D-204B-22 de Barrio Nuevo; Que mediante Ordenanza N° 2416/97 se afectaron las parcelas 01 a 22 inclusive de la Manzana 204B, Sección D de Barrio Nuevo al programa Diocesano "Un Techo para mi Hermano"; Que desde la Asociación Civil Un Techo para mi Hermano informan que la Sra. Ortiz ha construido su vivienda y que no tiene deuda alguna en la Asociación; Que los informes obrantes indican que se puede adjudicar en forma definitiva el inmueble a la peticionante; Que atento a lo dispuesto por la normativa vigente para Tierras Fiscales, se debe instrumentar la cesión como dominio menos pleno o imperfecto en los términos del Artículo 2507, segunda parte, del Código Civil; Que en Sesión Ordinaria del día 22/10/13, (Sesión N° 12 – XXIV Periodo de Sesiones), se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA** - Artículo 1º: Adjudicar en venta a favor de la Sra. ORTIZ, Claudia Rosana, DNI N° 28.839.585, la parcela Denominación Catastral 05-6-D-204B-22 de Barrio Nuevo.- Artículo 2º: La presente transferencia se extiende como Dominio Menos Pleno o Imperfecto en función de lo dispuesto por el Artículo N° 2507, segunda parte, del Código Civil.- Artículo 3º: La Adjudicataria deberá suscribir dentro de los noventa (90) días corridos desde la fecha de promulgación de la presente, la documentación necesaria para la constitución y registro de los derechos transferidos.- Artículo 4º: Registrada bajo el Número 047 / 2013.- Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2079 /13 (28/10/2013): Promulgar la Ordenanza de Trámite, sancionada el día 22 de Octubre de 2013. Martín Soria, Intendente Municipal; Raúl Neboli, Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente.

ORDENANZA DE TRÁMITE N° 048/2013 - ORTEGA PATRICIA ELIZABET, ORTEGA GRISELDA NOEMI, ORTEGA GISELA EDITH Y ORTEGA DÉBORA YANET - ADJUDICACION PARCELA - General Roca, 22 de Octubre de 2013.- VISTO: El Expediente N° 10339-CD-13 (299209-PEM-11), y; CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de referencia, la solicitud de las Sras. ORTEGA PATRICIA ELIZABET, DNI N° 28.414.751, ORTEGA GRISELDA NOEMI, DNI N° 29.716.334, ORTEGA GISELA EDITH, DNI N° 31.023.940 Y ORTEGA DÉBORA YANET, DNI N° 36.343.967, para que se le adjudique la parcela denominación catastral 05-1-D-294-08 de Barrio Noroeste; Que mediante Ordenanza N° 1886/94 se adjudico la parcela al Sr. ORTEGA Manuel, DNI N° 10.045.132, quien junto a su ex esposa ceden los derechos sobre la parcela a las peticionantes; Que los informes obrantes indican que se puede adjudicar en forma definitiva el inmueble a las peticionantes; Que atento a lo dispuesto por la normativa vigente para Tierras Fiscales, se debe instrumentar la cesión como dominio menos pleno o imperfecto en los términos del Artículo 2507, segunda parte, del Código Civil; Que en Sesión Ordinaria del día 22/10/13, (Sesión N° 12 – XXIV Periodo de Sesiones), se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA** - Artículo 1º: Derogar la Ordenanza N° 1886 del día 16 de Agosto de 1994.- Artículo 2º: Adjudicar en condominio y en venta a favor de las Sras. ORTEGA PATRICIA ELIZABET, DNI N° 28.414.751, ORTEGA GRISELDA NOEMI, DNI N° 29.716.334, ORTEGA GISELA EDITH, DNI N° 31.023.940 Y ORTEGA DÉBORA YANET, DNI N° 36.343.967, la parcela Denominación Catastral 05-1-D-294-08 de Barrio Noroeste.- Artículo 3º: La presente transferencia se extiende como Dominio Menos Pleno o Imperfecto en función de lo dispuesto por el Artículo N° 2507, segunda parte, del Código Civil.- Artículo 4º: Las Adjudicatarias deberán suscribir dentro de los noventa (90) días corridos desde la fecha de promulgación de la presente, la documentación necesaria para la constitución y registro de los derechos transferidos.- Artículo 5º: Registrada bajo el Número 048 / 2013.- Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2080/13 (28/10/2013): Promulgar la Ordenanza de Trámite, sancionada el día 22 de Octubre de 2013. Martín Soria, Intendente Municipal; Raúl Neboli, Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 026/2013 - AUDIENCIA PUBLICA – PRESUPUESTO AÑO 2014 - General Roca, 22 de Octubre de 2013 - V I S T O: El expediente N° 10332-CD-13 (332250-PEM-13), la Ordenanza N° 3060, y; C O N S I D E R A N D O: Que el Poder Ejecutivo Municipal, con fecha 29/08/13, ha presentado el Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014, el que toma estado parlamentario en sesión ordinaria del Concejo Deliberante del día 11-09-13 (Sesión N° 10 – XXIV Periodo de Sesiones); Que de acuerdo al Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, previo al tratamiento del Presupuesto, se debe convocar a Audiencia Pública y ponerse a disposición de la población los ejemplares del Presupuesto 2014; Que la Ordenanza N° 3060, prevé el procedimiento para desarrollar la Audiencia Pública; Que en Sesión Ordinaria del día 22/10/13 (Sesión N° 12 – XXIV Periodo de Sesiones), se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN** - ARTÍCULO 1º: Convocase a todos los ciudadanos con domicilio real en la Ciudad de General Roca, a la Audiencia Pública de análisis del Presupuesto Municipal del año 2014.- ARTÍCULO 2º: De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 3060, artículo 6º, se establece: a) Fecha y hora de celebración:

19 de Noviembre de 2013 a las 20,30 horas; b) Lugar Audiencia pública: Edificio "Gobernador Carlos Ernesto Soria", Sala de Sesiones del Concejo Deliberante; c) Orden del Día: Expediente 10332-CD-13 - PODER EJECUTIVO MUNICIPAL S/ PRESUPUESTO 2014; d) Breve descripción del asunto a tratar: Someter a consideración de los vecinos de General Roca el proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2014; e) Lugar de entrega de ejemplares y costo: Secretaría del Concejo Deliberante y sin costo; f) Lugar y plazo para solicitar intervención oral: Secretaría del Concejo Deliberante, desde el 28 de Octubre al 19 de Noviembre del 2013, a las 12 horas; g) Lugar y plazo para solicitar la intervención oral de peritos y testigos en representación de participantes del público: Secretaría del Concejo Deliberante, desde el 28 de Octubre al 19 de Noviembre del 2013, a las 12 horas; h) Lugar y plazo para presentar intervención escrita, previas y posteriores a la Audiencia Pública: h.1) previas: Secretaría del Concejo Deliberante, desde el 28 de Octubre al 19 de Noviembre del 2013, a las 12 horas; h.2) posteriores: Desde el término de la Audiencia Pública hasta el 29 de Noviembre de 2013, a las 12 horas. ARTICULO 3º: Registrada bajo el número 026 / 2013.- ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y medios de difusión de la zona, cumplido archívese.-

DECLARACIONES

DECLARACION N° 038/2013 - I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE DISEÑO, MOBILIARIO Y POLÍTICAS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL: LAS BIBLIOTECAS CON PROYECCIÓN SOCIAL.- GENERAL ROCA, 22 de Octubre de 2013.- V I S T O: El Expediente N° 10347-CD-13 (333893-PEM-13) y la nota enviada por María Angélica Diez, Docente-Investigadora de la UNRN, Coordinadora del Simposio, y; CONSIDERANDO: Que el objetivo del Simposio es discutir las posibilidades de transformación social que permiten y permitirían en el futuro los desarrollos de diseño y mobiliario orientados a la producción de aportes a los problemas sociales actuales de las sociedades latinoamericanas, con especial interés en los emergentes socio-educativos.- Que es el primer evento en este tipo que plantea como temática las problemáticas relacionadas con la transformación social en áreas culturales y educativas, centradas en bibliotecas con proyección social.- Que se debatirán políticas de transformación social para la zona del Alto Valle.- Que esta reunión académica, abierta a instituciones intermedias y a toda la comunidad, fue aprobada como actividad en la RED DIÁLOGOS EN MERCOSUR.- Que el evento cuenta con el apoyo de la Universidad Nacional de La Pampa y la Fundación Pampa Central y con la colaboración de integrantes del Centro de Estudios Socio Culturales (CeSoC) perteneciente a dicha institución.- Que se busca integrar a expositores a alumnos avanzados y egresados de carreras de diseño e incentivarlos a desarrollar procesos de investigación inter y transdisciplinaria a fin de que obtengan una formación profesional en ese sentido.- Que este encuentro permitirá que alumnos, becarios y docentes de las disciplinas del diseño, bibliotecología, arte, educación y ciencias sociales en general, se conecten y relacionen con especialistas de otros países y de la Argentina.- Que con el objetivo de reunir a conferencistas de distintos países de América Latina para que enriquezcan el tratamiento de los avances en el tema, disertarán profesionales de nuestro país como así también de naciones vecinas como Colombia, Brasil y Chile.- Que en Sesión Ordinaria del día 22/10/13 (Sesión N° 12 – XXIV Período de Sesiones), se trató el tema; Por ello: **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN** - Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el "I Simposio Internacional de Diseño Mobiliario, y Políticas de Transformación Social: Las bibliotecas con proyección social" a realizarse los días 25 y 26 de Octubre en nuestra ciudad.- Artículo 2º: Registrada bajo el número 038 / 2013.- Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Regístrese, Publíquese, cumplido Archívese.